|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | CRC/C/ISL/RQ/5-6 |
| Naciones Unidas Logo | **Convención sobre losDerechos del Niño** | Distr. general21 de marzo de 2022EspañolOriginal: inglésEspañol, francés e inglés únicamente |

**Comité de los Derechos del Niño**

**90º período de sesiones**

3 a 27 de mayo de 2022

**Examen de los informes presentados
por los Estados partes**

 Respuestas de Islandia a la lista de cuestiones relativa a sus informes periódicos quinto
y sexto combinados[[1]](#footnote-1)\* [[2]](#footnote-2)\*\*

[Fecha de recepción: 11 de marzo de 2022]

 Parte I

 Respuesta a las cuestiones planteadas en la lista de cuestiones
relativa a los informes periódicos quinto y sexto combinados
de Islandia (CRC/C/ISL/Q/5-6)

 Respuesta al párrafo 1 a) de la lista de cuestiones

1. En junio de 2021 el Althingi aprobó la resolución parlamentaria “Islandia amiga de los niños: Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño”. Prevé un plan de acción programado y financiado sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño para el período 2021 a 2024. Incluye diversas medidas, por ejemplo, para aumentar la participación de los niños, mejorar la recopilación de datos sobre la situación de los niños en Islandia y promover la educación sobre los derechos del niño en todos los niveles escolares y en la sociedad en general. El plan se preparó en amplias consultas con los niños y en colaboración con la Defensoría de los Niños, con la participación de 785 niños de todo el país. Véase en el anexo II la traducción (al inglés) de la política y el plan de acción.

2. Una de las medidas previstas en la resolución “Islandia amiga de los niños” es la elaboración de una política integral en materia de infancia y juventud para todo el país. La política se presentará en 2023. Además, en junio de 2021 se aprobó una nueva Ley General de Integración de Servicios en Favor del Bienestar de los Niños, que incluye varias medidas relativas a la elaboración de políticas, como foros especiales de consulta, tanto a nivel estatal como municipal. De conformidad con la Ley, en lo sucesivo el Ministerio de Educación e Infancia tiene la obligación de presentar una política sobre bienestar infantil y un plan de acción cuatrienal.

 Respuesta al párrafo 1 b) de la lista de cuestiones

3. El Organismo Gubernamental de Protección de la Infancia era una entidad independiente administrada por el Ministerio competente. A partir del 1 de enero de 2022, el Organismo Gubernamental de Protección de la Infancia dejará de funcionar en su forma actual y la sustituirán dos nuevas instituciones: el Organismo Nacional para la Infancia y la Familia y la Autoridad Nacional de Supervisión del Bienestar y Servicios Integrados. Ambas entidades serán gubernamentales y estarán administradas y supervisadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Ministerio de Educación e Infancia.

4. Las funciones y los mandatos de ambas entidades están previstos en dos leyes que entraron en vigor el 1 de enero de 2022. En virtud de la Ley núm. 87/2021 sobre el Organismo Nacional para la Infancia y la Familia, su función principal será la de proporcionar y apoyar servicios que beneficien a los niños y promover un desarrollo de calidad en consonancia con los mejores conocimientos y experiencias disponibles en un momento determinado. Con arreglo a la Ley núm. 88/2021 sobre la Autoridad Nacional de Supervisión del Bienestar y Servicios Integrados, esta controlará la calidad de los servicios prestados, de conformidad con las correspondientes leyes. El objetivo de las actividades de la Autoridad es que los servicios que supervisa sean sólidos y seguros y se ajusten a las disposiciones de las leyes, reglamentos, normas, acuerdos e instrucciones.

 Respuesta al párrafo 1 c) de la lista de cuestiones

5. La respuesta del Gobierno a la pandemia de COVID-19 ha estado dirigida a garantizar que la infraestructura necesaria del país esté en condiciones de hacer frente a la presión de la pandemia y de minimizar los efectos de las medidas de cuarentena en la comunidad. Se ha dado prioridad a los derechos de los niños a la salud, la seguridad, la educación y la libertad durante esta época.

6. El Gobierno procuró garantizar que la COVID-19 no causara ninguna interrupción importante en la prestación de servicios, y logró así asegurar el acceso permanente de los niños a los servicios. Las instituciones sanitarias tomaron medidas especiales para atender a los niños, por ejemplo, aumentando la disponibilidad de entrevistas a distancia. Además, la información destinada a los niños se presentó de forma clara y sencilla, entre otras cosas, publicando instrucciones para los progenitores y sus hijos en diversos idiomas en el sitio web de información Covid.is y participando en la programación de los medios de comunicación para niños.

7. Se hace hincapié en el seguimiento de la salud y el bienestar de los niños durante la pandemia y después de esta. A tal efecto, el Ministerio de Salud creó dos grupos directivos para supervisar los efectos indirectos de la COVID-19 en la salud pública y en la salud mental de la nación, respectivamente. El primer informe del grupo de seguimiento de la salud mental se refería específicamente a la salud mental de los niños y los jóvenes y presentaba propuestas de atención específica para esos grupos vulnerables. La mayoría de estas ya se han llevado a la práctica.

8. En 2020, se asignó una contribución adicional de 540 millones de coronas islandesas a los servicios de salud mental relacionados con la COVID-19, con atención especial a los niños y jóvenes y el fortalecimiento general de los servicios de atención primaria de la salud mental. La continuación de la financiación de estos programas en 2021 estaba garantizada. Se asignó una contribución adicional de 600 millones de coronas a la atención de la salud mental y a los servicios sociales para niños y jóvenes para responder al aumento de las necesidades debido a la COVID-19. Se creó un equipo de atención de la salud mental infantil que presta servicios a todo el país, se fortalecieron los servicios de atención de la salud mental en las escuelas de enseñanza secundaria superior y las universidades, y se prestó apoyo a diversos programas de salud mental para la infancia y de reducción de la espera de esos servicios. También se ha prestado apoyo a los municipios y a las organizaciones de la sociedad civil para mejorar los servicios dirigidos a los niños y otros grupos con problemas graves de salud mental.

9. En el cuarto trimestre de 2021, se asignaron considerables recursos financieros para mejorar los servicios de atención de la salud mental de niños y jóvenes, a fin de satisfacer la creciente necesidad de esos servicios. Varias campañas recibieron apoyo financiero, entre ellas las destinadas a reducir las listas de espera en el Departamento de Psiquiatría Infantil y Adolescente del Hospital Universitario Nacional, el Equipo de Psiquiatría Infantil y Adolescente del Hospital de Akureyri y el Centro de Desarrollo y Comportamiento Infantil.

10. Al principio de la pandemia de COVID-19, aumentaron las denuncias de violencia doméstica presentadas a la policía y a los comités de protección de la infancia. A comienzos del tercer trimestre de 2020 se adoptaron medidas sistemáticas para reducir el riesgo de violencia y sensibilizar a la población sobre esta, especialmente la violencia doméstica y la violencia contra los niños. Se encomendó a un equipo de acción la dirección y coordinación de la elaboración de estas medidas en el marco de amplias consultas con las partes interesadas. También se encomendó al equipo la aplicación de otras medidas generales relativas a la educación, los servicios y el apoyo relacionadas con la violencia, de conformidad con las propuestas del plan de acción contra la violencia y sus consecuencias para 2019-2022 (véase también la respuesta correspondiente al párrafo 5 a) y b)). Las medidas del equipo que conciernen específicamente a los niños fueron las siguientes: a) ampliación de las actividades de la Casa de los Niños; b) apoyo a los niños vulnerables para disminuir la probabilidad de que cometan delitos violentos; c) mejora de la cooperación entre sistemas en relación con la tramitación de asuntos relativos a la familia y cuestiones de la infancia; y d) aumento del acceso a la información digital sobre habilidades parentales en el sitio web heilsuvera.is. Además, se creó y mejoró la línea telefónica nacional de emergencia y el sitio web 112.is se ha convertido en un portal electrónico en el que la población puede buscar ayuda respecto de la violencia doméstica y la violencia contra los niños. Al mismo tiempo, prosiguió la labor de sensibilización, entre otras cosas, para instar a los niños a comunicarse con la línea de ayuda de emergencia 112 y relatar sus experiencias.

11. Desde el comienzo de la pandemia de COVID-19, el Gobierno ha colaborado estrechamente con la comunidad educativa para garantizar la continuidad del derecho a la educación en todos los niveles escolares y mejorar el rendimiento de los estudiantes. Se hizo especial hincapié en el apoyo a los niños y jóvenes vulnerables y a los niños cuya lengua materna no es el islandés, así como a sus progenitores, entre otras cosas mediante una contribución financiera especial a Móðurmál, la asociación sobre bilingüismo, destinada a la enseñanza a distancia para inmigrantes. Se ha asignado una contribución especial a las escuelas secundarias superiores y a las universidades para garantizar un mayor acceso a la educación y la formación.

12. En los últimos años, se han ejecutado varios proyectos para frenar la deserción escolar de los alumnos del ciclo superior de la enseñanza secundaria, también en relación con la COVID-19. Se han incrementado los servicios de psicología, así como la orientación académica y profesional. Paralelamente, se ha buscado la manera de mejorar el acceso de los estudiantes a los servicios de apoyo, especialmente los de salud mental. Cuando las escuelas de enseñanza secundaria superior tuvieron que cerrar, se hizo hincapié en mantener el contacto con los alumnos, especialmente con los nuevos y los más vulnerables. Se aumentó la flexibilidad en la presentación de los trabajos y muchas escuelas disminuyeron las exigencias académicas.

13. Para reducir el riesgo de que los niños abandonen las actividades deportivas y de esparcimiento debido a la COVID-19, las autoridades acordaron asignar subsidios especiales de deportes y esparcimiento para familias de bajos ingresos. El objetivo era dar a todos los niños las mismas oportunidades de participar en actividades de esparcimiento organizadas, a pesar de las dificultades económicas. También se resolvió conceder ayuda financiera a los municipios que consideraran necesario aumentar las actividades de esparcimiento para los niños vulnerables, además de las actividades tradicionales de verano. Se prestó especial atención al grupo de edad de 12 a 16 años y se hizo hincapié en atraer la participación de los niños menos interesados en las actividades tradicionales de verano.

14. En septiembre de 2021, el Ministerio de Educación, Ciencia y Cultura publicó el libro *Mundu að hnerra í regnbogann* (Acuérdate de estornudar en el arco iris), que contiene relatos personales de miembros de la comunidad educativa, incluidos estudiantes, sobre la época de la pandemia de COVID-19. El objetivo principal del proyecto era recoger relatos para aprender de las experiencias de las personas y aplicarlas para el futuro del sistema educativo islandés.

15. Se otorgó un suplemento especial por hijos a cargo en la liquidación anual de impuestos de las personas físicas de finales de mayo de 2020 y 2021, a fin de contrarrestar las repercusiones económicas de la COVID-19. No fue necesario presentar una solicitud para recibir este suplemento, ya que se incluyó como parte de la liquidación anual de impuestos.

 Respuesta al párrafo 2 de la lista de cuestiones

16. Se está trabajando en la creación de un sistema integral de recopilación de datos sobre el bienestar y los derechos de los niños en Islandia. En 2020 se creó un comité directivo gubernamental encargado de elaborar un tablero de información sobre bienestar infantil. Está formado por representantes de siete Ministerios, la Defensoría de los Niños, la Oficina de Estadística de Islandia y la Asociación Islandesa de Autoridades Locales. El comité directivo está elaborando un tablero de información que ofrecerá una reseña general sobre el bienestar infantil mediante la publicación de datos estadísticos anónimos sobre los niños de todo el país. La mencionada resolución parlamentaria, “Islandia amiga de los niños”, dispone que el tablero de información sea accesible para todos y se tenga en cuenta en la clasificación de prioridades de los proyectos y en la elaboración de políticas públicas.

 Respuesta al párrafo 3 a) de la lista de cuestiones

17. Las aportaciones del Fondo de Nivelación de las Autoridades Locales se destinan principalmente a equiparar las partidas de ingresos con las necesidades de gastos de los municipios, a fin de dar cumplimiento a sus obligaciones legalmente establecidas. Por ejemplo, las aportaciones del Fondo hacen posible el funcionamiento de pequeñas escuelas en los municipios más pequeños y el pago del gasto de los autobuses escolares en las zonas rurales. La mayor parte de las contribuciones del Fondo se asignan de forma general y no se destinan a servicios específicos. Es difícil garantizar la igualdad entre las zonas rurales y urbanas en cuanto al acceso a los servicios y la calidad de estos; en cambio, la atención se centra en mejorar los servicios en todo el país a través de medidas específicas, como las del Plan Regional.

 Respuesta al párrafo 3 b) de la lista de cuestiones

18. En junio de 2018, el Althingi aprobó un plan regional de formulación de políticas para el período 2018 a 2024. Uno de sus objetivos es equiparar el acceso a los servicios. Esto incluye la creación de equipos regionales interdisciplinarios, cuyo objetivo es promover y aumentar los servicios sociales, sanitarios y educativos integrales. Otra medida se refiere a los servicios de atención de la salud a distancia, y pretende igualar el acceso de los ciudadanos, incluidos los niños, a los servicios de atención de la salud generales y especializados. Además, en mayo de 2021, el Ministerio del Transporte y la Administración Local presentó un libro blanco sobre asuntos regionales y lo publicó en el portal de consultas del Gobierno. Una vez finalizado el proceso de consulta, se presentará al Althingi una propuesta de resolución parlamentaria sobre un plan regional de formulación de políticas de 15 años de duración y un plan de acción de 5 años. Asimismo, el Gobierno está procurando reunir información y datos en un tablero de información especial sobre el bienestar de los niños (véase también la respuesta al párrafo 2), que permitirá un mejor acceso a la información sobre la situación de los niños, incluso por lugar de residencia.

 Respuesta al párrafo 3 c) de la lista de cuestiones

19. Con arreglo al artículo 102 de la Ley de Extranjería “no puede negarse el ingreso a Islandia ni expulsarse del país a las personas nacidas en Islandia si desde su nacimiento han tenido residencia continuada en Islandia conforme al Registro Nacional”. Se considera que los hijos de progenitores que residen en Islandia sin permiso de residencia no están domiciliados en Islandia. Por lo tanto, en determinados casos los hijos de solicitantes de protección internacional pueden ser expulsados. Sin embargo, en todos los casos concretos se tiene en cuenta la situación de los niños, con miras a proteger el interés superior de estos.

 Respuesta al párrafo 4 a) de la lista de cuestiones

20. La Ley de la Defensoría de los Niños dispone que esta convocará una asamblea bienal sobre asuntos de la infancia. La primera Asamblea se convocó en 2019, con la participación de 139 niños elegidos al azar del registro del estado civil. Además, se invitó específicamente a participar a niños de ciertos grupos minoritarios. En mayo de 2020 se publicó un informe sobre las conclusiones de la Asamblea, que tuvo importantes repercusiones en la redacción de la resolución parlamentaria “Islandia amiga de los niños”. Las conclusiones de la Asamblea sobre Asuntos de la Infancia también se han tenido en cuenta en las medidas generales adoptadas por el Gobierno, así como en su respuesta a la COVID-19. En noviembre de 2021 estaba prevista la celebración de una Asamblea sobre Asuntos de la Infancia, pero se canceló debido a la pandemia. Se prevé que la Asamblea se celebre en el segundo trimestre de 2022.

21. La resolución parlamentaria “Islandia amiga de los niños” incluye una medida con miras a utilizar las conclusiones de la Asamblea sobre Asuntos de la Infancia para la formulación de políticas públicas de forma aún más sistemática y garantizar el seguimiento de los resultados dentro del Gobierno. Se está elaborando el procedimiento para dicho seguimiento.

 Respuesta al párrafo 4 b) de la lista de cuestiones

22. No se dispone de información sobre la proporción de niños de cada tramo de edad en los consejos juveniles municipales; los municipios tienen flexibilidad en cuanto a la composición de los consejos. En octubre de 2021, el grupo asesor de niños de 12 a 17 años de la Defensoría de los Niños estaba compuesto por 21 niños (6 nacidos en 2004, 1 en 2005, 2 en 2006, 3 en 2007, 6 en 2008 y 3 en 2009). El Consejo Juvenil sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible se renueva cada dos años y el mandato del actual Consejo se ha prorrogado hasta finales de 2021 debido a la COVID-19. El Consejo Juvenil está compuesto por 12 representantes de entre 14 y 19 años (2 nacidos en 2002, 3 en 2003, 1 en 2004, 2 en 2005 y 2 en 2006). Cuando se nombre el próximo Consejo, solo estará compuesto por niños que no hayan cumplido los 18 años cuando terminen su mandato. La Dirección de Educación ya no cuenta con un consejo juvenil especial, pero ha llegado a un acuerdo con la organización juvenil Samfés sobre la participación de niños en la adopción de decisiones y las actividades de asesoramiento.

 Respuesta al párrafo 4 c) de la lista de cuestiones

23. Desde que se presentó el informe de Islandia al Comité no se ha modificado el marco jurídico de los consejos juveniles. Sin embargo, la mayoría de los municipios en los que funcionan los consejos juveniles tienen sus propias normas al respecto. La resolución parlamentaria “Islandia amiga de los niños” incluye una medida destinada a revisar la Ley núm. 70/2007 de la Juventud, para que los municipios tengan la obligación de crear consejos juveniles, así como de aclarar sus funciones, responsabilidades y mandatos. Se tiene previsto terminar la revisión de la Ley antes de fines de 2022. Además, el Ministerio de Educación, Ciencia y Cultura y el Ministerio de Asuntos Sociales firmaron un acuerdo con Samfés en el cuarto trimestre de 2020 con el objetivo de aumentar la cooperación en relación con proyectos de participación democrática de los jóvenes en los procesos de adopción de decisiones a nivel nacional.

 Respuesta al párrafo 5 a) y b) de la lista de cuestiones

24. En el cuarto trimestre de 2018, tras el memorando de cooperación y el trabajo del grupo directivo sobre las medidas contra la violencia, se presentó al Althingi un plan de acción contra la violencia. En junio de 2019 se aprobó un plan de acción contra la violencia y sus consecuencias para el período 2019 a 2022. Su principal objetivo es promover la concienciación sobre el tema a través de la prevención y la educación, mejorar los métodos y procedimientos de trabajo dentro del sistema de administración de justicia y aumentar el apoyo a las víctimas.

25. Varias medidas incluidas en el mencionado plan de acción contra la violencia y sus consecuencias se refieren a la protección de los niños contra la violencia, especialmente mediante la educación y las medidas preventivas. Entre las medidas ya aplicadas para proteger a los niños contra la violencia figuran las siguientes:

* El desarrollo de un sitio web con material educativo sobre la violencia, incluidos ejemplos de procedimientos y conjuntos de materiales que el personal escolar de todos los niveles puede utilizar cuando hay sospechas de situaciones de violencia o negligencia, entre otras cosas. Se están adoptando medidas para aumentar los conocimientos sobre la Convención sobre los Derechos del Niño y para que se convierta en el fundamento de todas las actividades relativas a los niños.
* A principios de 2020 inició su labor el Consejo de Comunicación en Actividades Deportivas y Juveniles. El Consejo de Comunicación es una entidad independiente que puede ayudar y orientar a quienes se consideren víctimas de violencia o discriminación en actividades deportivas o juveniles.
* Se mantendrá el apoyo a la Asociación Nacional de Padres de Familia para los proyectos del SAFT(Centro Islandés para una Internet más Segura) y de *No hate* (No al discurso de odio). Se trata de proyectos de concienciación sobre el uso seguro de la tecnología por parte de los niños y que procuran combatir el discurso de odio, el racismo y la discriminación en Internet.
* Se están preparando materiales de estudio sobre igualdad y género para los establecimientos de educación preescolar y las escuelas de enseñanza obligatoria y secundaria superior, en apoyo de la prevención de la violencia y el acoso sexual y de género.
* Se ha creado un centro de información sobre la violencia contra los niños. Su función es registrar información, estadísticas, investigaciones y otros asuntos relacionados con esta cuestión. El proyecto está aún en una etapa experimental, pero se está trabajando en un futuro acuerdo.

26. En el tercer trimestre de 2020, el Althingi aprobó una propuesta de resolución parlamentaria sobre la prevención de la violencia y el acoso sexual y de género entre niños y jóvenes, junto con un plan de acción para el período 2021 a 2025. Su objetivo es, entre otros, promover medidas preventivas entre los niños y los jóvenes. Las medidas preventivas se integrarán en las actividades educativas y escolares de todos los niveles, y se aplicarán en los centros de actividades extraescolares y los centros para jóvenes, en las actividades deportivas y juveniles y otras actividades recreativas. Las medidas previstas en el plan cuentan con la totalidad de su financiación, y diversos sectores del sistema administrativo son responsables de ejecutar los proyectos específicos. El seguimiento estará a cargo del Departamento de Igualdad de la Oficina de la Primera Ministra. Consúltese el sitio web de las oficinas del Gobierno si desea ver una reseña del progreso en relación con estas medidas.

 Respuesta al párrafo 5 c) de la lista de cuestiones

 Medidas para promover la denuncia de casos de abuso sexual de niños

27. Se ha hecho hincapié en la educación de las personas sobre el requisito de denunciar estos casos a las autoridades de protección de la infancia, especialmente la obligación de las personas que trabajan con niños. El mencionado plan de acción contra la violencia incluye una medida destinada a aumentar la educación sobre la violencia entre las personas que trabajan con niños, en particular el requisito de denunciar los casos de abusos contemplados en la Ley de Protección del Niño.

28. Se han adoptado medidas para facilitar la comunicación de los niños con las autoridades de protección de la infancia. El teléfono de asistencia para emergencias 112 recibe notificaciones en nombre de los comités de protección de la infancia las 24 horas del día. Los fines de semana y los días festivos se puede acceder a servicios especiales para casos de emergencia de protección de la infancia a través de la línea de atención telefónica directa. Los niños y jóvenes pueden encontrar material educativo y recursos sobre la violencia, entre otras cosas, en el sitio web de la línea telefónica 112, y los niños pueden comunicarse en forma directa con esta a través de un chat.

 Medidas para garantizar la eficacia de las investigaciones, los enjuiciamientos
y las sanciones

29. Los inspectores de policía que investigan la violencia física, psicológica y sexual contra los niños asisten a cursos especiales sobre estos delitos. La policía y las autoridades de protección de la infancia colaboran estrechamente en la investigación de los delitos contra los niños. Véase también la información relativa a la Casa de los Niños que figura en el informe de Islandia.

30. La policía tiene la obligación de preparar un protocolo electrónico para investigar la violencia sexual. Esto proporciona un mejor panorama de los casos tanto para la policía como para los fiscales, además de impedir que se cometan errores en la investigación, lo que se traduce en investigaciones y enjuiciamientos de mayor calidad. También se ha incrementado la capacidad tecnológica de los agentes de policía en relación con los medios sociales, lo que ha dado lugar a investigaciones y enjuiciamientos más eficaces que han permitido dictar sentencias.

 Respuesta al párrafo 5 d) de la lista de cuestiones

31. Los datos de la Casa de los Niños muestran un aumento con respecto a años anteriores de los casos de violencia sexual contra niños cometidos por otros niños. En 2018 se registraron 48 casos y en noviembre de 2021 el número de casos había ascendido a 74. También se ha incrementado el número de entrevistas de investigación, lo que significa que hay más niños que revelan este tipo de violencia. La respuesta ha sido ofrecer a las víctimas terapia postraumática, así como orientación psicológica a los autores por su comportamiento sexual inapropiado.

32. En mayo de 2020 se creó un equipo de acción contra la violencia, entre otras cosas, para responder a los efectos de la COVID-19. El equipo presentó propuestas sobre la prestación de apoyo permanente a los niños vulnerables para disminuir la probabilidad de que cometan delitos violentos. El Comisionado Nacional de Policía de Islandia está trabajando en la formulación de normas para el cuerpo de policía nacional sobre los procedimientos de investigación de delitos violentos entre niños y jóvenes y de cooperación con otras instituciones para la prevención de la delincuencia en este grupo. Se hace especial hincapié en el procedimiento y los criterios sobre los consejos y las notificaciones entre la policía, las autoridades de protección de la infancia y las escuelas con respecto a la violencia contra los niños. También se está procurando establecer un procedimiento de sensibilización entre los niños y los jóvenes, en consulta con ellos. Se difundirá información sobre el procedimiento dentro del cuerpo de policía y se incrementará la formación sobre la investigación de delitos violentos contra niños.

 Respuesta al párrafo 5 e) de la lista de cuestiones

33. No se han tomado medidas especiales para concienciar sobre la práctica de la circuncisión, pero se ha producido un considerable debate público sobre el asunto, entre otras cosas, en relación con las investigaciones y propuestas de resoluciones parlamentarias que se han presentado al Althingi en los últimos años.

34. En el hospital de niños Barnaspítali Hringsins no se ha circuncidado a ningún varón desde hace muchos años, salvo por indicación médica. Además, los cirujanos pediátricos de Islandia no llevan a cabo este procedimiento en sus clínicas, excepto por indicación médica. La circuncisión por motivos religiosos a petición de los tutores legales de un niño no se lleva a cabo en el hospital de niños y no se han registrado cambios desde las últimas respuestas presentadas. Los casos en los que un niño es ingresado en un hospital debido a una complicación de este procedimiento se comunican al comité de protección de la infancia correspondiente. En los últimos años se ha llevado a cabo una intervención en el Hospital de Akureyri por motivos religiosos: la circuncisión de un niño en 2019. Cabe señalar que la Dirección de Salud solo dispone de información sobre los procedimientos que se han llevado a cabo en los hospitales e instituciones de asistencia sanitaria islandesas. La Dirección no dispone de información sobre los procedimientos que puedan haberse llevado a cabo en clínicas de especialidades independientes, en ceremonias religiosas o en otras circunstancias.

 Respuesta al párrafo 5 f) de la lista de cuestiones

35. De conformidad con el artículo 33 a) de la Ley núm. 76/2003 de la Infancia, los progenitores están obligados a intentar llegar a un acuerdo antes de solicitar al tribunal que emita una decisión o de interponer una acción judicial sobre la custodia, el domicilio, el derecho de visita, las multas diarias o las medidas de ejecución. Cuando se dispone de información sobre violencia en las relaciones íntimas, el procedimiento aceptado es informar a los implicados de que pueden solicitar la comparecencia a la mediación por separado; además, se puede optar por utilizar un procedimiento diferente que se centre más en los elementos que puedan tener un determinado efecto disuasorio en una circunstancia determinada. También puede considerarse que la mediación ha tenido lugar, aunque los progenitores no asistan a las reuniones a las que han sido invitados. Por lo tanto, las partes no están obligadas en ningún caso a presentarse o comparecer en las reuniones de mediación.

36. La Ley de la Infancia establece que el interés superior del niño será la consideración primordial en todos los casos que les afecten y que sean tramitados por las oficinas del Comisionado de Distrito. El objetivo de la mediación es promover una mejor comunicación entre los progenitores y tratar de ayudarlos a llegar a un acuerdo real y permanente sobre cualquier resultado que se considere en el interés superior del niño. La Ley de la Infancia también incluye varias disposiciones que pretenden garantizar que los resultados de los casos respondan al interés superior del niño, incluido su derecho a participar. Además, se puede contratar a un experto en temas infantiles en cualquier fase de un caso para que hable con el niño o dé su opinión sobre cuestiones específicas del litigio, como el riesgo de que el niño sea objeto de violencia.

37. Cabe señalar que el objetivo es establecer, con arreglo a la resolución parlamentaria “Islandia amiga de los niños” antes mencionada, un grupo de trabajo para formular un procedimiento de evaluación del impacto en los niños que se aplicará sistemáticamente, también en la adopción de decisiones sobre casos que afectan a determinados niños, por ejemplo, sobre la base de la Ley de la Infancia.

 Respuesta al párrafo 5 g) de la lista de cuestiones

38. En 2016 el Organismo Gubernamental de Protección de la Infancia comenzó a aplicar Málavog, una herramienta de medición para evaluar la presión de la carga de trabajo sobre los gestores de los comités de protección de la infancia. La herramienta registra la presión laboral de cada empleado para que los directivos tengan una mejor perspectiva de la situación en el lugar de trabajo y de los cambios a lo largo del tiempo. Este método ofrece la oportunidad de medir la evolución tanto de los empleados como del lugar de trabajo y se considera que ofrece un mejor panorama del alcance del trabajo que si se observa únicamente el número de casos y las notificaciones. Puede consultarse más información sobre la herramienta Málavog y los resultados de una encuesta realizada por el Organismo Gubernamental de Protección de la Infancia en 2021 en su sitio web[[3]](#footnote-3).

39. En los últimos años, el Organismo Gubernamental de Protección de la Infancia ha estado trabajando en la implantación de ESTER, una herramienta de evaluación para los empleados de protección de la infancia, que se utilizará para investigar casos y medir los cambios en el bienestar y las circunstancias de los niños y las familias. Además, se han iniciado los preparativos para implantar los procedimientos y la ideología del enfoque “Señales de Seguridad” en las actividades de los trabajadores sociales y otras categorías profesionales en el ámbito de la protección de la infancia y los servicios sociales. El método “Señales de Seguridad” conlleva la cooperación entre distintos sistemas, con los progenitores y con los niños en mayor medida de lo habitual en la protección de la infancia y los servicios sociales. Cabe esperar que este método dote de mayor eficacia al trabajo de las autoridades de protección de la infancia y, por tanto, disminuya la presión sobre sus empleados. El Organismo Gubernamental de Protección de la Infancia también ha estado trabajando en varios procedimientos operativos en cooperación con los comités de protección de la infancia con miras a facilitar y aligerar el trabajo de las autoridades de protección de la infancia.

 Respuesta al párrafo 6 de la lista de cuestiones

40. El Ministerio de Justicia se ha esforzado por reducir los tiempos de espera de las decisiones en materia de familia en las oficinas de los Comisionados de Distrito, especialmente en los casos pendientes de mediación. Se han adoptado medidas para fortalecer en particular la Oficina del Comisionado de Distrito del Gran Reikiavik, que se encarga de los procedimientos de mediación para todas las oficinas de los Comisionados de Distrito en Islandia. En el cuarto trimestre de 2020 se preparó un plan de acción para reducir los tiempos de espera y en enero de 2021 se evaluó la situación, que reveló varias mejoras que podían realizarse. A raíz de ello, se introdujeron varios cambios en los procedimientos de la Oficina, entre ellos el aumento del número de funcionarios con formación jurídica. El Ministerio también ha asignado una subvención de 11 millones de coronas para la Oficina, a fin de reducir el tiempo de espera para concertar una entrevista con un experto.

41. En agosto de 2020, la Oficina del Comisionado de Distrito de las Islas Vestman comenzó a prestar asistencia a la Oficina de Reikiavik mediante la celebración de audiencias de divorcio con tecnología de conferencias en línea. Desde principios de 2021, la Oficina también se encargaba de tramitar asuntos relacionados con las consultas sobre los requisitos del matrimonio, y se está estudiando la posibilidad de transferir aún más tareas del Departamento de Familia y Bienestar Social de la Oficina de Reikiavik a la Oficina del Comisionado de Distrito de las Islas Vestman. Estas medidas han reducido considerablemente los tiempos de espera. Además, el aumento de las asignaciones presupuestarias se ha utilizado para mejorar los sistemas de trabajo e información de los Comisionados de Distrito a fin de incrementar la eficacia de los sistemas informáticos y facilitar el acceso del público a la información, por ejemplo, a través de chats.

42. La mayoría de los municipios ofrecen a los progenitores la posibilidad de recibir orientación social cuando solicitan servicios del municipio. En los últimos años, se ha procurado aplicar y elaborar nuevos procedimientos de trabajo para mejorar la orientación y la educación, haciendo hincapié en los casos de divorcio, custodia y derecho de visita en el marco del proyecto *Samvinna eftir skilnað*[[4]](#footnote-4). El objetivo es reducir las controversias entre progenitores durante el proceso de divorcio. El sitio web www.samvinnaeftirskilnad.is está abierto al público y ofrece cursos electrónicos con material de estudio ensayado exhaustivamente, gratuito. Además, se ha hecho hincapié en que los expertos que trabajan en asuntos de familia para los servicios sociales municipales asistan a un curso especial, SES‑PRO, para obtener los conocimientos necesarios a fin de ofrecer orientación especializada a las personas en estos casos.

 Niños en modalidades alternativas de cuidado

43. En 2010 y 2011, el Centro de Investigación sobre la Infancia y la Familia (ICE-CCFR) llevó a cabo, a petición del Organismo Gubernamental de Protección de la Infancia, una encuesta en gran escala sobre la evolución de los niños ingresados en los centros de tratamiento del Organismo en el período 2000 a 2007. El Organismo invitó a todas las personas que afirmaban haber sido víctimas de la violencia a presentarse para una entrevista. El objetivo de las entrevistas era conocer mejor la percepción y las experiencias de las personas que habían permanecido en los centros de tratamiento y cómo mejorar el funcionamiento de estos. Las entrevistas se realizaron en 2013. No se han realizado más investigaciones sobre la situación de los niños tras abandonar las modalidades alternativas de cuidado.

 Respuesta al párrafo 7 de la lista de cuestiones

 Procedimientos de esterilización

44. El artículo 3 2) de la Ley núm. 35/2019 de Procedimientos de Esterilización establece que la esterilización de niños solo podrá realizarse cuando se considere que la fecundidad tiene efectos graves para la vida y la salud del niño. Para garantizar que estas decisiones solo se tomen si la consideración primordial es el interés superior del niño, se requiere la certificación de dos médicos y el nombramiento de un tutor especial del niño que velará por sus intereses cuando se tome la decisión. Los comentarios sobre esta disposición reiteran la importancia de respetar el derecho cada vez mayor de los niños a la libre determinación, así como la disposición del artículo 26 1) de la Ley núm. 74/1997 de Derechos del Paciente, que establece que los niños deben ser consultados en la medida de lo posible y siempre si son mayores de 12 años.

 Medidas en respuesta al empeoramiento de la salud mental de los niños y servicios
en las escuelas de enseñanza obligatoria y secundaria superior

45. El Ministerio de Salud ha llevado a cabo una campaña de atención de la salud mental en los últimos años y ha aumentado la aportación a este sector en más de mil millones de coronas en los últimos cuatro años. Se está formulando un proyecto para el futuro de la atención de la salud mental hasta 2030, junto con los planes de acción correspondientes. En ese trabajo se hace especial hincapié en la salud mental de los niños, basándose en parte en dos informes recientes sobre, respectivamente, un análisis y un proyecto para el futuro de la atención de la salud mental infantil y juvenil de 2018, y un informe de 2021 sobre la futura organización de la atención de la salud de niños y jóvenes con problemas de uso indebido de sustancias y adicciones.

46. Los Ministerios de Salud y Asuntos Sociales y de Educación e Infancia contrataron asesores independientes para que realizaran un análisis de los tiempos de espera de los niños que necesitan atención de la salud y servicios sociales y formularan propuestas de mejora. Los Ministerios han tenido en cuenta este análisis y las propuestas en el proceso de reforma en curso para mejorar el bienestar de los niños y formular un proyecto para el futuro de la atención de la salud mental.

47. Unas 4.000 personas participaron en la conferencia sobre salud mental del Ministerio de Salud en 2020, con miras a la formulación de un proyecto para el futuro de la atención de la salud mental de niños y adultos hasta 2030. En junio de 2021 se celebró un taller de gran envergadura sobre los servicios de salud mental adecuados en el lugar adecuado. El objetivo del taller fue mejorar los servicios para niños y adultos con problemas de salud mental, aumentar su eficacia y reducir las listas de espera.

48. Está en marcha la reestructuración de los servicios secundarios de atención de la salud mental para niños, con el fin de satisfacer mejor sus necesidades y reducir las demoras en los servicios. En 2019 un comité de trabajo sobre la promoción de la salud mental en las escuelas presentó al Ministerio de Salud propuestas para una aplicación sistemática de la promoción de la salud mental, la prevención y el apoyo a los niños y jóvenes en la escuela. El plan se preparó al mismo tiempo que la revisión completa de los asuntos relativos a la infancia que se estaba llevando a cabo en cooperación con todos los Ministerios, y tenía numerosos elementos en común con la nueva Ley General de Integración de Servicios en Favor del Bienestar de los Niños. El plan de acción fue aprobado por el Gobierno en 2020 y en 2021 se creó un comité directivo encabezado por la Dirección de Salud para poner en práctica las medidas previstas.

49. En 2018 un grupo de trabajo al que se encomendó la revisión de métodos probados para reducir la tasa de suicidios y de intentos de suicidio de jóvenes en Islandia presentó sus propuestas al Ministerio de Salud. El grupo presentó un plan de acción integral para la prevención del suicidio que abarca todos los grupos de edad y no solo los jóvenes, ya que la tasa de suicidio más baja en Islandia es la de los niños. Sin embargo, el plan también incluía medidas especiales dirigidas a los jóvenes. El Ministerio de Salud aprobó las propuestas y asignó financiación temporal al puesto de gestor de proyectos de prevención del suicidio de la Dirección de Salud para dar seguimiento al plan de acción.

50. En 2019 se puso en marcha una acción conjunta nórdica de gran escala para la salud y el bienestar mentales en la primera infancia con el liderazgo de la Dirección de Salud. El proyecto trata de la forma en que los países nórdicos promueven la buena salud mental y el bienestar durante el embarazo, fortalecen los vínculos entre los progenitores y los niños pequeños, detectan y abordan los factores de riesgo en la primera infancia y promueven el bienestar de los más pequeños en los establecimientos de educación preescolar y las guarderías. En 2022 se presentarán propuestas para la formulación de políticas basadas en los resultados de este proyecto, que examina la forma en que los países nórdicos, incluida Islandia, pueden promover mejor la buena salud mental y el bienestar de los niños y sus progenitores en la primera infancia, un período tan importante para la salud mental durante toda la vida.

51. La Dirección de Salud colabora desde hace tiempo con las escuelas de enseñanza obligatoria y secundaria superior del país a fin de instituir una ideología de promoción de la salud y procedimientos de apoyo a la salud, incluida la salud mental, y el bienestar de los niños y jóvenes en la escuela. A mediados de 2021, aproximadamente un tercio de todos los establecimientos preescolares de Islandia, dos tercios de las escuelas de enseñanza obligatoria y todas las escuelas de enseñanza secundaria superior participaban en este enfoque. En los últimos años, la Dirección también ha cooperado con los municipios para aplicar la ideología de la promoción de la salud sobre una amplia base social con el título “Una sociedad que promueve la salud”. Los participantes en esta cooperación reciben listas especiales de verificación de la salud mental sobre la forma en que las escuelas y los municipios pueden promover sistemáticamente la salud mental y el bienestar de los niños y los jóvenes.

52. Además, las instituciones de atención de la salud están ejecutando varios proyectos nuevos relacionados con la promoción de la salud infantil. Un ejemplo es la aplicación en todo el país, por parte de los centros de atención primaria de la salud, de un tratamiento para la ansiedad en niños de 6 a 12 años, orientado a los progenitores y de eficacia probada. Se está aplicando un método de capacitación funcional probado para tratar la ansiedad y la depresión en niños de 13 a 16 años. También se ha hecho hincapié en el aumento de la cooperación interdisciplinaria en forma de equipos familiares y equipos de tratamiento y consulta que representan a las instituciones de atención de la salud, los servicios sociales, las autoridades de protección de la infancia, las escuelas y el Departamento de Psiquiatría Infantil y Adolescente del Hospital Universitario Nacional. El Gobierno también ha prestado apoyo a varios proyectos relacionados con la mejora de la salud mental de los niños. Véase también la respuesta mencionada al párrafo 1 c) sobre las medidas relativas a la COVID-19.

 Información sobre el aumento del uso de medicamentos recetados

53. Según el Sistema de Clasificación Anatómica, Terapéutica y Química, los somníferos y los sedantes se clasifican en el subgrupo N05C del Sistema de Clasificación. Este subgrupo comprende los medicamentos generalmente conocidos como somníferos, especialmente las benzodiazepinas y los fármacos conexos. Se clasifican como sustancias adictivas y narcóticas. Este subgrupo incluye también los medicamentos que contienen la sustancia química activa melatonina, que no está clasificada como adictiva o narcótica. El subgrupo N05B del citado Sistema de Clasificación incluye los medicamentos ansiolíticos. Muchos de estos medicamentos se clasifican como sustancias adictivas y narcóticas. Este subgrupo también incluye la hidroxicina (Atarax), que es un fármaco antihistamínico utilizado para tratar urticarias, que también está aprobado como medicamento ansiolítico para adultos. La hidroxicina no es adictiva ni narcótica. Esta información se incluye porque cuando se utilizan los términos somníferos y sedantes, generalmente se refieren a sustancias consideradas adictivas o narcóticas. El uso de estos medicamentos para niños, especialmente los más pequeños, es muy reducido en Islandia. Al examinar la información estadística sobre estos medicamentos, debe tenerse en cuenta que algunos de ellos se utilizan también para tratar la epilepsia y otras enfermedades. Además, algunos antihistamínicos del subgrupo R06AD no solo se utilizan para tratar las alergias, sino que también se administran a los niños porque provocan somnolencia y, por tanto, favorecen el sueño. Esto se refiere especialmente a la prometazina (Fenergan) y a la alimemazina (Vallergan). Si se examinan las tendencias de uso de estas sustancias, queda claro que el uso de las consideradas adictivas o narcóticas es mínimo. El uso de antihistamínicos que provocan somnolencia es considerable y está aumentando gradualmente. Sin embargo, cada vez se administra más melatonina a niños. Cuando se hace referencia al uso de somníferos, se trata ante todo de un mayor uso de la melatonina. Para más información, véase el anexo I.

 Límite de edad para el acceso de los niños a los servicios de salud sexual
y reproductiva

54. La Ley de Derechos del Paciente establece que los niños deben haber cumplido los 16 años para aceptar procedimientos médicos sin la participación de sus progenitores. Se ha considerado adecuado, en consonancia con el deber de los progenitores de ejercer la patria potestad, que los progenitores de niños menores de 16 años participen en decisiones relativas al tratamiento médico de los niños; sin embargo, se garantiza el derecho de los niños a un grado creciente de influencia en tales decisiones, conforme a su edad y madurez. Sin embargo, cabe señalar que la Ley de Interrupción del Embarazo dispone que las niñas, independientemente de su edad, pueden someterse a una práctica de interrupción del embarazo sin la participación de sus tutores. Además, los niños de todas las edades tienen derecho a solicitar el asesoramiento de personal sanitario por iniciativa propia, también sobre salud sexual y reproductiva. A este respecto, cabe señalar que todas las escuelas de enseñanza obligatoria cuentan con personal de enfermería (véase el informe de Islandia).

 Respuesta al párrafo 8 de la lista de cuestiones

55. Las principales conclusiones del informe sobre el nivel de vida y la pobreza infantil en Islandia en el período 2004 a 2016 muestran que, en general, las condiciones de vida de los niños en Islandia son buenas en comparación con las de otros países europeos. En 2016 el nivel de vida de los niños en Islandia era el sexto mejor de Europa, medido como ingreso disponible normalizado. Las conclusiones del informe mostraron que la medida más urgente que debía adoptarse era mejorar el nivel de vida de los progenitores solos y sus hijos. Casi 4 de cada 10 niños por debajo del umbral de bajos ingresos eran hijos de progenitores solos. Los gastos de vivienda tienen un mayor efecto sobre la pobreza entre los hijos de progenitores solos que entre los niños que viven en otros tipos de hogares.

56. El informe ofrece una serie de propuestas, entre ellas la de zanjar la brecha de cuidados entre el final de la licencia parental y el momento en que los niños inician la educación preescolar. Como se explica más detenidamente en la respuesta al párrafo 15, en la licencia parental se amplió a 12 meses. También se propuso aumentar las transferencias sociales a los progenitores solos. Desde la publicación del informe, se han introducido cambios en el sistema de prestaciones por hijos a fin de que estas puedan ser de mayor utilidad para las familias de bajos ingresos y los progenitores solos. En 2021 se elevó el umbral de ingresos más bajo para los beneficiarios de las prestaciones económicas por hijos a cargo, incluidos los progenitores solos. El informe también presenta propuestas relativas al aumento de la subvención otorgada a las actividades recreativas. Después del comienzo de la pandemia de COVID-19, el Gobierno acordó asignar una ayuda especial temporal para las actividades deportivas y recreativas de los niños que viven en hogares de bajos ingresos. Además, se ha tomado la decisión de seguir orientando las iniciativas, en colaboración con los municipios, para equiparar las oportunidades de los niños para la realización de actividades de esparcimiento, independientemente de los ingresos, las circunstancias y el lugar de residencia.

 Respuesta al párrafo 9 a) de la lista de cuestiones

57. En los últimos años, el Ministerio de Educación, Ciencia y Cultura se ha esforzado sistemáticamente por reducir la interrupción de los estudios en la enseñanza secundaria superior. El Ministerio comenzó a medir la tasa anual de deserción escolar de los nuevos estudiantes en las escuelas de enseñanza secundaria superior en 2018. Se han llevado a cabo investigaciones sobre las causas del abandono escolar, especialmente entre los varones y los estudiantes cuya lengua materna no es el islandés. El objetivo es utilizar la información sobre las causas de la deserción escolar para la elaboración de políticas, entre otras cosas, para formular soluciones más orientadas a evitar la deserción, así como medidas preventivas y compensatorias. El Ministerio está participando en una investigación sobre la interrupción de los estudios y los retrasos en la educación en el nivel secundario superior con los auspicios de la entidad denominada Vigilancia del Bienestar Social. El análisis estadístico y la redacción del informe están en marcha. El Ministerio también está llevando a cabo un análisis de datos en relación con la interrupción de los estudios en la escuela secundaria superior.

58. En 2020 el Ministerio de Educación, Ciencia y Cultura estableció un grupo de trabajo sobre ayuda temprana en el sistema educativo, con representantes de todos los interesados clave del sistema educativo. El objetivo del grupo es mejorar el bienestar y los resultados académicos de los estudiantes, especialmente de los varones, centrándose en la ayuda temprana y reduciendo así la evitación y la deserción escolar.

59. Un grupo de trabajo creado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Cultura y diversas partes interesadas del sistema educativo está trabajando en la revisión del capítulo de exenciones del plan nacional de estudios de la educación obligatoria. Las funciones del grupo incluyen, por ejemplo, la elaboración de criterios sobre la asistencia a la escuela y el estudio de las propuestas de Vigilancia del Bienestar Social para reducir el número de alumnos que evitan asistir a la escuela.

60. Un grupo de trabajo sobre los estudiantes de origen plurilingüe y pluricultural presentó un informe en mayo de 2020. El objetivo del informe era analizar la situación de este grupo dentro del sistema educativo y formular propuestas de mejora e ideas sobre medidas. El trabajo de este grupo se enmarcó en la preparación de la política educativa 2030 del Ministerio de Educación, Ciencia y Cultura. Una de las principales medidas del primer plan de acción basado en la nueva política educativa se refiere al apoyo sistemático a los estudiantes de distintos orígenes lingüísticos y culturales. El objetivo es que el sistema educativo islandés satisfaga las necesidades educativas y sociales de estos alumnos en todos los niveles escolares y tipos de escuelas para que estén en igualdad de condiciones con sus compañeros, adquieran buenos conocimientos del idioma islandés y participen activamente en el estudio, el juego y la sociedad islandesa.

61. En el segundo trimestre de 2020 se creó un grupo de trabajo sobre un sistema de registro de los niños en edad escolar obligatoria. Su función es definir las necesidades y expectativas que debe cumplir un sistema central de registro y examinar el alcance que debe tener dicho sistema, incluso con miras a registrar la asistencia a la escuela. A la luz de la importancia asignada a la integración y armonización entre sistemas, el grupo de trabajo estima que es urgente establecer una base de datos para el registro de los alumnos de enseñanza obligatoria lo antes posible, ya que dicho sistema facilitaría el cumplimiento de las obligaciones de control de las autoridades educativas y apoyaría una aplicación eficaz de la política educativa 2030.

 Respuesta al párrafo 9 b) de la lista de cuestiones

62. La política educativa para el período 2021 a 2030 fue aprobada por el Parlamento en el segundo trimestre de 2021 con el objetivo de mejorar la educación nacional. La política hace hincapié en la igualdad de oportunidades y en la educación para todos, y el objetivo es tener en cuenta las necesidades, las capacidades y las competencias de cada alumno, estimulando al mismo tiempo sus puntos fuertes e intereses individuales. Se ha contratado a dos expertos para el nuevo equipo de desarrollo escolar del Ministerio de Educación, Ciencia y Cultura, cuyo objetivo es hacer un seguimiento de los objetivos de la política.

63. El primer plan de acción de la nueva política educativa se presentó en septiembre de 2021. Fue el resultado de las consultas y el análisis amplios que se vienen llevando a cabo desde 2018. El objetivo de ese trabajo era aclarar la visión sobre la evolución y estructuración del sistema educativo islandés para el futuro, en vista de los retos a los que se enfrenta, incluidos los rápidos cambios sociales y tecnológicos. El primer plan de acción establece nueve medidas principales relativas a los cinco pilares de la nueva política educativa: igualdad de oportunidades para todos, enseñanza de primer nivel, competencia para el futuro, bienestar como principio y calidad como prioridad.

64. Actualmente, se están aplicando las propuestas de un comité de trabajo interdisciplinario sobre educación, empleo, deporte y esparcimiento para estudiantes con discapacidad que hayan completado una educación secundaria superior especializada de cuatro años, con el objetivo de aumentar las competencias y la independencia de los estudiantes en la sociedad.

65. El Ministerio de Educación, Ciencia y Cultura apoya a Menntafléttan, una entidad destinada a fortalecer las comunidades de aprendizaje en las actividades escolares y de esparcimiento en todo el país mediante el establecimiento de cursos vinculados con el trabajo diario. Los cursos son gratuitos para los profesores y otro personal del sistema educativo. Abarcan una amplia gama de estudios, enseñanza, desarrollo sostenible, bienestar, actividades de esparcimiento y liderazgo.

 Respuesta al párrafo 9 c) de la lista de cuestiones

66. La política educativa para 2030, el plan de acción de 2019 para promover el idioma islandés y la nueva política lingüística del Consejo del Idioma Islandés para 2021 hacen especial hincapié en la alfabetización. A principios de 2021 se llegó a un acuerdo sobre un proyecto de cooperación de tres años de duración para mejorar las competencias lingüísticas de los alumnos de enseñanza preescolar y obligatoria en Islandia y fortalecer su autoestima. El objetivo es mejorar la alfabetización de todos los alumnos, especialmente el estímulo del lenguaje, su desarrollo, el vocabulario y la comprensión de la lectura de los estudiantes cuya lengua materna no es el islandés, y promover su bienestar y su interés en los estudios.

67. En el cuarto trimestre de 2021 se puso en marcha un proyecto de investigación que sigue a los alumnos de las escuelas de enseñanza obligatoria de las Islas Vestman desde el inicio de su educación primaria hasta que se gradúan diez años después. El objetivo es mejorar las actividades y el éxito de las escuelas, centrándose en la importancia de la optimización de la investigación educativa eficiente, con miras a la reforma de la enseñanza. El proyecto se centra en la alfabetización y la mejora del bienestar de los alumnos, en las matemáticas, la historia natural, el ejercicio físico y la mentalidad de los alumnos. La cooperación se basa en un cambio de énfasis en la realización y organización de las actividades escolares, para tener en cuenta los intereses de los alumnos. Se hace hincapié en la transferencia de los conocimientos y resultados del proyecto a otras escuelas de enseñanza obligatoria del país y a las autoridades escolares.

 Respuesta al párrafo 9 d) de la lista de cuestiones

68. El plan nacional de estudios para la enseñanza obligatoria no hace referencia específica a la violencia en línea, ya que en el momento en que se elaboró el análisis sobre el tema no había cobrado tanta importancia como la que tiene ahora. Sin embargo, los pilares fundamentales de la educación según el plan nacional de estudios incluyen los derechos humanos, la igualdad, la salud y el bienestar. Todos estos elementos están interconectados, y se hace especial referencia al hecho de que los derechos humanos solo se garantizan promoviendo la salud y el bienestar de todos y luchando contra la discriminación y todo tipo de violencia, incluido el acoso escolar. Además, el capítulo sobre la cultura escolar afirma que una cultura escolar positiva es, por su naturaleza misma, de carácter preventivo, y puede reducir las interacciones negativas, como el acoso y otro tipo de violencia.

69. Todas las escuelas deben contar con un programa de prevención, un plan contra el acoso y otro tipo de violencia, un plan de seguridad y prevención de accidentes y una política de gestión de la disciplina. Estos planes deben incluir la prevención y las respuestas a todos los tipos de violencia, incluida la violencia en línea. Véase también el debate sobre el informe de Islandia relativo al proyecto del SAFT (Centro Islandés para una Internet más Segura), una campaña de concienciación sobre el uso positivo de los ordenadores y los nuevos medios de comunicación por parte de los niños y jóvenes en Islandia, elaborada en amplia colaboración entre muchas entidades. La campaña del SAFT gira en torno a la ética en línea, la protección de datos, la alfabetización mediática, los dispositivos inteligentes y la ciudadanía digital.

 Respuesta al párrafo 10 de la lista de cuestiones

70. Véase el análisis sobre la edad mínima para el empleo y la edad de finalización de la enseñanza obligatoria en el informe de Islandia, así como las medidas adoptadas para proteger a los niños de condiciones de trabajo inseguras o perjudiciales.

 Respuesta al párrafo 11 de la lista de cuestiones

71. En el segundo trimestre de 2019, el Gobierno publicó un informe titulado Énfasis en las Medidas para Combatir la Trata de Personas y otras Formas de Explotación, en cumplimiento de las obligaciones de Islandia en virtud del Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos. Sobre la base del énfasis enunciado en el informe, se establecieron diez medidas, una de las cuales se refiere a la identificación, asistencia y protección de los niños. Esta requiere que las autoridades de protección de la infancia preparen un procedimiento claro y eficaz para detectar a los niños que son presuntas víctimas de la trata. Las autoridades de protección de la infancia también deben elaborar instrucciones y procedimientos para los expertos que trabajan con niños sobre cómo actuar cuando hay sospechas de trata de niños.

72. Los niños, al igual que los adultos, tienen acceso al Mecanismo Nacional de Remisión para la Trata de Personas, creado en julio de 2020. Su función principal es coordinar los procedimientos y las respuestas en los casos de sospecha de trata de personas, por ejemplo, aportando los necesarios servicios de expertos. Las víctimas de la trata, tanto niños como adultos, también pueden hacer una llamada directa a los operadores de emergencia de la línea telefónica 112 para recibir asistencia y asesoramiento, entre otras cosas, sobre dónde recurrir.

73. Para más información, véanse las respuestas a los párrafos 5 b) y c) relativas al enjuiciamiento e investigación de casos relacionados con delitos contra niños.

 Respuesta al párrafo 12 a) de la lista de cuestiones

74. En 2007 se modificaron las disposiciones del Código Penal General núm. 19/1940 sobre la prostitución, de modo que ganarse la vida mediante el ejercicio de la prostitución ya no es una infracción punible. Por lo tanto, con arreglo a la legislación islandesa los niños sometidos al ejercicio de la prostitución no pueden ser castigados por ello.

 Respuesta al párrafo 12 b) de la lista de cuestiones

75. El artículo 194 1) del Código Penal General establece que toda persona que mantenga relaciones sexuales de cualquier índole con otra persona sin su consentimiento es culpable de violación. El artículo 195 establece que la severidad de la pena se incrementa si la víctima es menor de 18 años. También hay disposiciones especiales sobre delitos sexuales contra los niños.

76. El artículo 200 1) dispone que “toda persona que mantenga relaciones sexuales de cualquier índole con su propio hijo u otro descendiente será castigada con una pena de prisión de hasta 8 años y de hasta 12 años si el niño tiene 15, 16 o 17 años de edad”. El artículo 200 2) dispone que “el acoso sexual de un tipo distinto al especificado en el primer párrafo de este artículo y dirigido al propio hijo del autor o a otro descendiente se castigará con una pena de prisión de hasta cuatro años, siempre que el niño tenga 15 años de edad o más”.

77. El artículo 201 1) dispone que “toda persona que mantenga relaciones sexuales de cualquier índole con un niño de 15, 16 o 17 años de edad que sea su hijo adoptivo, hijastro, hijo de acogida o hijo de su pareja conviviente, o que esté vinculado a este por relaciones familiares de descendencia directa, o haya sido confiado a su autoridad con fines de educación o crianza, será castigada con una pena de prisión de hasta 12 años”. El artículo 201 2) dispone que “el acoso sexual de un tipo distinto al especificado en el primer párrafo de este artículo se castigará con una pena de prisión de hasta cuatro años”.

78. El artículo 202 3) dispone que “toda persona que, mediante engaños, regalos o de cualquier otra forma, incite a un niño menor de 18 años a mantener relaciones sexuales de cualquier índole será castigada con una pena de prisión de hasta cuatro años”.

79. El artículo 206 2) dispone que “toda persona que pague, o prometa un pago o cualquier otro tipo de contraprestación, por la prostitución de un niño menor de 18 años será multada o sancionada con una pena de prisión de hasta dos años”. El artículo 206 4) del Código Penal General dispone que “engañar, incitar o ayudar a un menor de 18 años a ejercer la prostitución” se castigará con una pena de prisión de hasta cuatro años.

80. Se ha incrementado la educación de niños y jóvenes sobre la violencia y los recursos conexos; véase, por ejemplo, el análisis sobre el sitio web 112.is en la respuesta al párrafo 5 c).

 Respuesta al párrafo 12 c) de la lista de cuestiones

81. Véase la respuesta al párrafo 12 b) sobre la protección de los niños contra la violencia sexual. Véanse también los párrafos 218 y 219 del informe de Islandia relativos al material que muestra abusos sexuales de niños. El artículo 227 del Código Penal General incluye disposiciones sobre la trata de personas, en virtud de las cuales será punible “el proxenetismo, el transporte, la entrega, el alojamiento o la aceptación de una persona menor de 18 años” con el fin de utilizarla con fines sexuales, o de trabajo forzoso o de extracción de órganos.

82. En virtud del artículo 19 d) del Código Penal General, “se puede hacer incurrir a una persona jurídica en responsabilidad penal por vulneraciones” de la Ley cuando se cumplen determinadas condiciones.

 Respuesta al párrafo 13 de la lista de cuestiones

83. La discrepancia entre el número de solicitantes de protección internacional, por un lado, y el número de solicitudes concedidas o denegadas, por otro, se debe a que algunas personas retiraron su solicitud, abandonaron el país antes de que esta se tramitara, están aún en proceso de tramitación o recibieron un permiso de residencia por razones humanitarias.

 Auditoría del Ministerio de Justicia y respuestas a esta

84. En diciembre de 2020, el Ministerio de Justicia publicó un informe en el que se resume la situación de los niños que solicitan protección internacional en Islandia, junto con propuestas de mejora[[5]](#footnote-5). El resumen muestra que los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales se reflejan en gran medida en las leyes y reglamentos islandeses que afectan a los niños refugiados. El resumen también mostró que los derechos de los niños se respetan de hecho, incluido el principio de que deben tenerse en cuenta los intereses de los niños, los derechos de los niños a participar en los asuntos que los afectan, el principio de la unidad familiar y el derecho de los niños a la educación y a servicios adecuados de atención sanitaria y espiritual. Sin embargo, durante la elaboración del resumen se puso de manifiesto que todavía hay margen para cambiar y mejorar, por lo que se han presentado nueve propuestas para seguir mejorando la situación de los niños que solicitan protección internacional. Una de las propuestas ya se ha aplicado y se están preparando las demás. En el segundo trimestre de 2021, la Dirección de Inmigración terminó de formular los procedimientos para realizar una evaluación del interés superior del niño, incluidos los niños no acompañados que solicitan protección internacional. Está en vías de establecerse un grupo de trabajo que se encargará de elaborar las propuestas que requieran modificaciones jurídicas.

 Información sobre los procedimientos de la Junta de Apelaciones de Inmigración
y Asilo relacionados con niños.

85. La Junta de Apelaciones de Inmigración y Asilo examina los casos en que se interponen apelaciones de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 80/2016 de Extranjería. Desde su creación, la Junta de Apelaciones ha evaluado los intereses de los niños siguiendo el principio de su interés superior, tanto para los niños no acompañados como para los que llegan a Islandia con sus tutores. Para garantizar que la evaluación se realice de conformidad con las obligaciones internacionales de Islandia, el Consejo elaboró, en 2019, un reglamento para la evaluación del interés superior del niño. El reglamento se preparó en consulta con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) de Islandia y la Defensoría de los Niños y se basó en la forma en que la Junta tramita estos casos. También se tuvieron en cuenta las observaciones generales del Comité de los Derechos del Niño, así como las instrucciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo sobre la protección infantil. El reglamento está disponible en el sitio web del Consejo (en inglés)[[6]](#footnote-6). Incluye una reseña de los elementos que la Junta examina específicamente en sus revisiones de las decisiones de la Dirección de Inmigración, y los elementos que tiene en cuenta al evaluar los intereses de un niño para determinar si la consideración primordial ha sido el interés superior del niño en cuanto a la seguridad, el bienestar y el desarrollo social en caso de su devolución al país de origen o la concesión de protección o de un permiso de residencia en Islandia.

 Respuesta al párrafo 14 a) de la lista de cuestiones

86. Se ofrece apoyo psicológico a todos los refugiados, incluidos los niños. Sin embargo, este apoyo no está diseñado específicamente para detectar rápidamente a los niños que pueden haber participado en un conflicto armado, aunque, por supuesto, esto puede salir a la luz en las entrevistas.

 Respuesta al párrafo 14 b), c) y d) de la lista de cuestiones

87. Islandia no tiene ni fuerzas armadas ni servicio militar. El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados se incorporó en la legislación en 2013 mediante la Ley núm. 19/2013, por la que se tipificaron como delito las violaciones del Protocolo. En virtud de la Ley núm. 144/2018 sobre la Sanción del Delito de Genocidio, los Crímenes de Lesa Humanidad, los Crímenes de Guerra y el Crimen de Agresión, reclutar a niños menores de 18 años en las fuerzas armadas de un Estado o hacer que los niños menores de 18 años participen en un conflicto armado es un crimen de guerra punible (véanse los artículos 3 y 4 de la Ley).

 Parte II

 Respuesta al párrafo 15 a) de la lista de cuestiones: Legislación

88. Desde el segundo trimestre de 2018 se está llevando a cabo una exhaustiva labor en materia de modificaciones jurídicas que benefician a los niños, incluida una revisión general amplia del entorno jurídico en esta esfera normativa. Esta revisión incluye la nueva Ley núm. 86/2021 de Integración de Servicios en Favor del Bienestar de los Niños, la nueva Ley núm. 87/2021 sobre el Organismo Nacional para la Infancia y la Familia y la nueva Ley núm. 88/2021 sobre la Autoridad Nacional de Supervisión del Bienestar y Servicios Integrados. Además, se modificaron la Ley núm. 80/2002 de Protección del Niño y la Ley núm. 83/2003 del Centro Estatal de Diagnóstico y Asesoramiento. Las modificaciones entraron en vigor en 2022. En relación con estas se publicará un gran número de nuevos reglamentos y se revisarán o derogarán los actuales. Además, se deben introducir nuevas modificaciones en las esferas normativas de varios Ministerios con respecto a la Ley de Integración de Servicios en Favor del Bienestar de los Niños. Ese trabajo está en curso y se prevé que el proceso de aprobación durará entre tres y cinco años.

89. El objetivo principal de la Ley de Integración de Servicios en Favor del Bienestar de los Niños es el acceso sin obstáculos a los servicios para los niños y los progenitores. El objetivo de estas disposiciones es formalizar la cooperación en relación con la oferta de servicios en beneficio de los niños y crear condiciones que permitan una asistencia temprana y un apoyo adecuado. Esta Ley contiene varias disposiciones novedosas, entre ellas la de garantizar a todos los niños y, en su caso, a los progenitores durante el embarazo, el acceso a un coordinador. El coordinador es una persona del entorno cercano del niño que tiene los conocimientos suficientes para ayudar a los progenitores y a los niños cuando sea necesario, por ejemplo, indicándoles dónde pueden recabar servicios y ayudándolos a acceder a ellos. El coordinador facilita la tramitación del caso de un niño de forma rápida y segura mediante el proceso correcto, promueve la eficiencia de los servicios básicos y garantiza el acceso a un apoyo temprano a los progenitores y los niños. Si un niño necesita más servicios, un gestor se hace cargo del caso. La Ley también establece que todos los servicios que benefician a los niños se dividirán en tres niveles. En este corpus jurídico figuran otras novedades, incluso sobre la elaboración de políticas, tanto a nivel estatal como municipal.

90. Las modificaciones de la Ley de Protección del Niño pretenden hacer más hincapié en los conocimientos especializados del personal de protección de la infancia y en la integración de la protección de la infancia en otros servicios para los niños. También se hace hincapié en una mayor rendición de cuentas de las personas que trabajan en el ámbito de los derechos y la protección de la infancia, el fomento de la participación de los niños en la tramitación de los casos de protección de la infancia y el aumento de los derechos de los niños a recibir información sobre sus casos de una manera adaptada a sus necesidades. Por otra parte, se ha simplificado la tramitación de medidas específicas de protección de la infancia, en particular de soluciones relativas a las personas que trabajan con niños, los casos relacionados con la expulsión del hogar de un miembro de la familia, las órdenes de alejamiento y las soluciones concernientes a los niños no nacidos. Se prevé una amplia revisión de la Ley de Protección del Niño.

91. La licencia parental se amplió a 12 meses en 2021 y los progenitores tienen derecho a 6 meses de licencia cada uno. Pueden transferir hasta 6 semanas de licencia, de modo que uno de ellos puede tomarse hasta 7 meses y medio de licencia mientras que el otro se toma 4 meses y medio. También se han aumentado los pagos máximos hasta 600.000 coronas al mes.

92. La Ley núm. 76/2003 de la Infancia se modificó en el segundo trimestre de 2021 para permitir que los progenitores que no viven juntos, pero que ejercen la custodia compartida de los hijos, puedan negociar la residencia compartida del niño en determinadas circunstancias. La custodia compartida implica que todas las decisiones que tomen los padres de un niño bajo ese régimen serán conjuntas. En ese caso, el niño será inscrito en el registro civil como residente con ambos progenitores, es decir, con domicilio legal en un hogar y residencia en el otro. Estas modificaciones permitirán, entre otras cosas, que los dos progenitores con un hijo en régimen de custodia compartida reciban ayudas sociales en forma de prestaciones económicas por hijos a cargo y queden eximidos del pago de intereses. También se modificaron las disposiciones de la Ley de la Infancia para facilitar a los progenitores la negociación de la pensión por alimentos. La Ley dispone que la condición previa para que los progenitores puedan negociar la custodia compartida es que estén en condiciones de cooperar adecuadamente y mantener consultas respecto del niño. La Ley destaca que la consideración primordial de los progenitores deberá ser siempre el interés superior del niño en función de las circunstancias y necesidades de este al negociar asuntos como la custodia, la residencia y el régimen de visitas. La ley también incluye la novedosa disposición de que un niño puede tomar la iniciativa de que el Comisionado de Distrito invite a los progenitores a una entrevista para examinar las disposiciones relativas a la custodia, el domicilio, la residencia y el régimen de visitas. Esto refuerza considerablemente el derecho de los niños a participar en los asuntos que les conciernen y aumenta la probabilidad de que puedan vivir en condiciones que favorezcan, de forma constructiva, su bienestar y desarrollo. También se modificaron las disposiciones sobre el derecho de los niños a expresar sus opiniones, para fortalecer aún más el derecho de los niños a la participación.

93. En el tercer trimestre de 2019 se aprobó la Ley núm. 80/2019 de Autonomía de Género. Dicha Ley establece el derecho de las personas a determinar su propio género y, por lo tanto, tiene como objetivo garantizar el reconocimiento de la identidad de género de cada persona. En diciembre de 2020, se redujo la edad mínima para cambiar la designación oficial del género, de los 18 a los 15 años. Además, se garantizó el derecho de los niños intersexuales a no ser sometidos a intervenciones quirúrgicas innecesarias a fin de proteger su integridad física. También se modificó la Ley de la Infancia y se añadieron disposiciones relativas a la condición parental de las personas trans y de las personas con designación neutra en cuanto al género en los registros, con el fin de garantizar mejor la protección de los diferentes tipos de familia y el respeto a las diversas familias de los niños.

94. En el tercer trimestre de 2019 también se modificaron varias leyes, por ejemplo, la Ley de Derechos del Paciente, la Ley de Profesionales de la Salud, la Ley de la Infancia y leyes relativas a todos los niveles escolares. El objetivo de las modificaciones fue garantizar el apoyo y el asesoramiento adecuados a los niños que pierden a uno de sus progenitores, debido a enfermedad o fallecimiento, y el respeto de su derecho a relacionarse con los parientes cercanos del progenitor fallecido u otras personas cercanas.

95. Se han introducido varias modificaciones en el Código Penal General para reforzar la legitimación de las víctimas de la violencia, incluidos los niños. En febrero de 2021 se aprobó la Ley de Protección de la Intimidad Sexual. Tiene por objeto aumentar la protección contra la violencia sexual digital y promover la libertad y seguridad personales, así como la libertad sexual de las personas. Ese mismo mes se aprobó la Ley contra el Hostigamiento Criminal, que pretende reforzar aún más la protección de las personas víctimas de hostigamiento, especialmente las mujeres y los niños. Dicha Ley castiga el hecho de amenazar, perseguir, vigilar, contactar o, a través de otros medios comparables, hostigar a otra persona si el comportamiento es reiterado y causa temor o ansiedad.

96. La Ley núm. 43/2019 de Interrupción del Embarazo entró en vigor en el cuarto trimestre de 2019. Implica cambios considerables en la legislación sobre la interrupción del embarazo en Islandia, por ejemplo, al dejar de exigir la participación de los progenitores en la decisión de una menor de edad de someterse a ese procedimiento. Véanse más detalles en la respuesta al párrafo 7.

97. La Ley núm. 35/2019 de Procedimientos de Esterilización entró en vigor en el segundo trimestre de 2019. La Ley dispone, entre otras cosas, que la esterilización de los hijos solo podrá realizarse cuando se considere que la fecundidad tiene efectos negativos graves para la vida y la salud del niño. Véanse más precisiones en la respuesta al párrafo 7.

98. La nueva Ley núm. 77/2019 de Circulación Vial entró en vigor el 1 de enero de 2020. Los objetivos de la Ley son, entre otros, el aumento de la seguridad vial. Incluye una disposición en el sentido de que los responsables de las carreteras principales tomarán medidas, en consulta con las autoridades escolares y la policía, para proteger a los niños contra los peligros del tráfico al ir y al regresar de la escuela. La Ley también dispone específicamente que los niños que asisten a establecimientos preescolares, escuelas de enseñanza obligatoria y de enseñanza secundaria deben recibir educación sobre la circulación vial.

 Respuesta al párrafo 15 b) de la lista de cuestiones

 Nuevas instituciones

99. En 2019 se inauguró una nueva Casa de los Niños *(Barnahus)* en Akureyri. Así pues, las Casas de los Niños funcionan ahora tanto en la región norte como en la zona metropolitana, lo cual garantiza un mejor acceso a los servicios especializados necesarios para los niños que se encuentran fuera de la zona metropolitana.

100. El 1 de enero de 2022 se pusieron en marcha dos nuevas instituciones gubernamentales: el Organismo Nacional para la Infancia y la Familia y la Autoridad Nacional de Supervisión del Bienestar y Servicios Integrados (véase también la respuesta al párrafo 1b).

101. En junio de 2020 se inauguró una sala de desintoxicación para menores en el Hospital Universitario Nacional, administrada por la dependencia de adicciones del Departamento de Servicios de Salud Mental. Consta de dos espacios de tratamiento en los que los jóvenes con una adicción grave a las drogas pueden permanecer de 1 a 3 días, tras lo cual se los traslada a otras dependencias. Durante su estancia un equipo de tratamiento interdisciplinario atiende a estos jóvenes y a sus familias, en colaboración con el Departamento de Psiquiatría Infantil y Adolescente.

 Respuesta al párrafo 15 c) de la lista de cuestiones

 Nuevas políticas

102. En junio de 2021, el Althingi aprobó la resolución parlamentaria “Islandia amiga de los niños”, cuyo objetivo es garantizar una aplicación integral de la Convención sobre los Derechos del Niño. Véase también la respuesta al párrafo 1 a) y el documento adjunto.

103. En junio de 2019 se aprobó un plan de aplicación de protección infantil para el período 2019-2022. Dispone que los niños serán una prioridad en todos los enfoques y que los sistemas de servicios para los niños y las familias cooperen de forma eficiente para mejorar el bienestar de los niños y su entorno.

104. En 2019 el Althingi aprobó una resolución parlamentaria sobre medidas contra la violencia que se extenderá hasta 2022. Abarca diferentes manifestaciones de violencia, como la física, la sexual y la psicológica, la violencia de género, el acoso escolar, el discurso de odio y la difusión de imágenes que fomenten la violencia en los medios sociales. Véase también la respuesta al párrafo 5.

105. En junio de 2019, el Althingi aprobó una resolución parlamentaria sobre la promoción del islandés como el idioma oficial del país. Esto incluye la concienciación sobre el idioma islandés, la educación y las actividades escolares, el arte y la cultura y la promoción de la enseñanza del idioma islandés en todos los niveles escolares, así como la educación y la formación laboral de los docentes.

106. En el segundo trimestre de 2020 se aprobó el Plan de Acción para la Prevención de la Violencia y el Acoso Sexual y de Género para el período 2021-2025. Véase también la respuesta al párrafo 5 b).

107. En el segundo trimestre de 2019 se presentó una nueva política de deportes. Se elaboró en cooperación entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Cultura y el Comité de Deportes. La nueva política hace especial hincapié en una cooperación más estrecha dentro del movimiento deportivo, la participación de los jóvenes con una lengua materna distinta del islandés y la igualdad de género.

108. En el cuarto trimestre de 2021, el Ministerio de Educación, Ciencia y Cultura aprobó una nueva política sobre actividades sociales y esparcimiento para niños y jóvenes que se extenderá hasta 2030 y que incluye actividades de esparcimiento organizadas.

109. En el segundo trimestre de 2021, el Althingi aprobó una propuesta de resolución parlamentaria sobre una política educativa para 2030 (véase también la respuesta al párrafo 9 b)). Además, en los últimos años, tras una auditoría realizada en 2017 sobre la aplicación de la educación inclusiva en las escuelas preescolares, de enseñanza obligatoria y secundaria superior y una revisión de la asignación de fondos a los centros educativos que dan cabida a todos, se han adoptado diversas medidas para reforzar el carácter inclusivo del sistema educativo islandés. También se han puesto en marcha iniciativas para aumentar la dotación de maestros, mejorar el desarrollo profesional de los docentes y directores de escuela, e incrementar la transmisión de conocimientos entre distintos niveles escolares.

110. Se está elaborando una política de refuerzo de la etapa preescolar, sobre la base de un informe presentado por un grupo de trabajo en el tercer trimestre de 2021. El grupo formuló diversas propuestas sobre cómo mejorar las actividades escolares en el nivel preescolar, incluidas la revisión del plan nacional de estudios para escuelas preescolares, el Reglamento sobre el Entorno de Trabajo Preescolar y el Reglamento de Construcción.

111. En 2019 el Althingi aprobó una resolución parlamentaria sobre un programa de acción para la igualdad de género para el período 2020-2023. Incluye varias propuestas sobre la igualdad de género en relación con la educación y la cultura, los deportes y las actividades de esparcimiento.

112. En junio de 2019, el Althingi aprobó una política sanitaria para 2030. Desde entonces, se publica anualmente un plan de acción quinquenal para alcanzar los objetivos de la política. Los objetivos actuales del plan de acción incluyen la mejora de los servicios de atención de la salud mental en los centros de salud y el aumento del acceso a los servicios generales de atención de la salud mediante la aplicación de soluciones de atención de la salud a distancia. Por lo tanto, las medidas se refieren tanto a los adultos como a los niños e incluyen un amplio desarrollo de los servicios de salud mental en los últimos años.

113. En junio de 2021 el Althingi aprobó una resolución parlamentaria sobre la política en materia de salud pública que se extenderá hasta 2030. Hace hincapié en eliminar los obstáculos sistémicos que reducen las posibilidades de las personas de llevar una vida sana y en aumentar los conocimientos sobre la salud en el sistema educativo. Así pues, esta política se aplica tanto a los niños como a los adultos. Se está preparando un plan de acción quinquenal.

114. En septiembre de 2021 el Ministerio de Salud aprobó un plan de acción sobre servicios relacionados con la reproducción. Entre sus objetivos figura la prestación de apoyo necesario a nuevas familias para el desempeño de sus nuevas funciones. También hace especial hincapié en garantizar el acceso al asesoramiento sobre salud sexual y reproductiva a los alumnos de la escuela primaria.

115. En diciembre de 2020, el Ministerio de Salud formuló un plan de acción sobre terapias de rehabilitación para 2025. Sus objetivos incluyen el establecimiento de un centro nacional especializado en rehabilitación infantil que esté funcionando a fines de 2025.

116. En febrero de 2019 el Ministerio de Salud aprobó un programa contra el cáncer. Entre otras cosas, se propone ofrecer servicios personalizados a las personas con cáncer y a sus familias. Por tanto, el programa afecta tanto a niños como a adultos, al igual que el plan de acción quinquenal sobre cuidados paliativos que comienza a ejecutarse en marzo de 2021, y el plan de acción sobre servicios para personas con demencia de abril de 2020, que hacen especial hincapié en aumentar el apoyo a las familias de los pacientes, incluidos los niños.

117. En septiembre de 2021 el Ministerio de Salud aprobó un plan de acción sobre servicios de transporte médicos y cuidados intensivos. Sus objetivos son, entre otros, el aumento de la aplicación de soluciones de salud a distancia sobre el terreno en beneficio de todos, tanto niños como adultos.

118. En 2021, el Ministerio de Salud presentó una política de soluciones digitales de asistencia sanitaria para 2030. Hace hincapié en la participación activa de las personas en su tratamiento, y en la promoción de la salud por medio de la educación y la información a través de Heilsuvera, un sitio web oficial sobre la salud y los factores que influyen en ella. Por lo tanto, la política también afecta a los niños, y actualmente se está preparando y financiando un plan de acción basado en ella.

119. Por último, cabe señalar que, además de lo que antecede, se han formulado políticas, planes de acción y otros programas que conciernen indirectamente a los niños, como una política de investigación científica en materia de asistencia sanitaria para 2030. Además, se están preparando una nueva política y un plan de acción sobre los servicios de atención de la salud mental sobre la base de las políticas sanitarias y de salud pública mencionadas, cuya presentación está prevista en 2022.

 Respuesta al párrafo 15 d) de la lista de cuestiones

 Ratificación de instrumentos internacionales

120. En 2021 Islandia ratificó la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza de 1960 de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

121. Se prevé que la ratificación del tercer Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño tendrá lugar antes de finales de 2023.

122. La ratificación del Convenio relativo a la Competencia, la Ley Aplicable, el Reconocimiento, la Ejecución y la Cooperación en materia de Responsabilidad Parental y de Medidas de Protección de los Niños está prevista a más tardar a fines de 2023.

 Parte III

123. En el anexo I figura una recopilación de la información y las estadísticas solicitadas disponibles.

 Conclusión

124. En los últimos años se ha hecho especial hincapié en los derechos de los niños. A principios de febrero de 2022 comenzó a funcionar un nuevo Ministerio de Educación e Infancia, que refleja la creciente atención prestada a los asuntos relacionados con la infancia y la coordinación de los servicios para esta.

125. En el segundo trimestre de 2021 el grupo directivo de derechos humanos del Gobierno se reunió con el Consejo Juvenil sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible para recabar su opinión sobre los principales retos en materia de derechos humanos. Ese debate mostró claramente la importancia de la interacción entre los derechos humanos, las cuestiones relacionadas con el medio ambiente y el clima y los desafíos globales para el futuro que tendrán efectos considerables en los niños. Sin duda la crisis climática tendrá repercusiones de gran alcance en los derechos del niño y en las generaciones futuras, por lo que el Gobierno de Islandia prestará especial atención a estas cuestiones.

1. \* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial. [↑](#footnote-ref-1)
2. \*\* Los anexos del presente documento pueden consultarse en la página web del Comité. [↑](#footnote-ref-2)
3. <https://www.bvs.is/fyrir-fagfolk/malavog/>. [↑](#footnote-ref-3)
4. El proyecto se ejecuta en virtud de un acuerdo con la empresa danesa Samarbejde Efter Skilsmisse APS y actualmente reviste carácter experimental. [↑](#footnote-ref-4)
5. <https://www.stjornarradid.is/gogn/rit-og-skyrslur/stakt-rit/2020/12/15/Tillogur-til-urbota-a-stodu-barna-i-leit-ad-althjodlegri-vernd/>. [↑](#footnote-ref-5)
6. <https://www.knu.is/en/wp-content/uploads/2020/08/Kaerunefnd-mat-a-verklagsreglum-v-barns-sem-saekir-um-althjodlega-vernd-thytt.pdf>. [↑](#footnote-ref-6)